



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08  
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Ord. servicio No. 46737 | Contado( ) Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 680 | 20-05-22

Cliente

Condición de pago

NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA  
Contacto: JORDAN CARVAJAL  
Telefono: 84193296/84193296

Fecha de emisión: 20-05-22  
Fecha de vence: 19-06-2022  
Porcentaje Comisión: 0.00%

liberia guanacaste

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	OS- IMPUESTOS SEGUN DUA	1	€760,787.42	€0.00	€760,787.42
2	OS- PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEA Y TRANSPORTE-GUÍA	1	€73,062.00	€0.00	€73,062.00
3	OS- OTROS-MAG	1	€27,906.00	€0.00	€27,906.00
4	OS- OTROS-FAD	1	€25,368.00	€0.00	€25,368.00
5	OS- OTROSPAGO VERIFICACION	1	€39,550.00	€0.00	€39,550.00
6	OS- OTROS-PAGO REGISTRO	1	€27,120.00	€0.00	€27,120.00
7	OS- OTROS-PAGO SERVICIO VERIFICACION	1	€69,596.00	€0.00	€69,596.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:37675  
BL No.:543-18270280  
DUA No.:0052022C000000004938  
Trámite:IMPORTACION  
Aduana:SANTAMARIA  
Proveedor:COLSEMILLAS S.A.S

Subtotal:€1,023,389.42  
Otros cargos:€0.00  
IVA:€0.00  
Total:€1,023,389.42  
Monto anticipado:€0.00  
Saldo pendiente:€1,023,389.42

Observaciones

NT22-CR-IMP-05-017

Recibo Conforme

Por la Empresa

**FRANCELA MOREIRA MURILLO**

No. de Cédula      No. de Cédula      Firma      Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación